

# Sociedad Administradora

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD, S. A., BHD Fondos, (en adelante LA SOCIEDAD), organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, con domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No. 135, 4to. Piso, Edif. Corporativo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; teléfono 809-243-5585. Página web: www.bhdfondos.com.do.

# Fondo de Inversión

FONDO MUTUO RENTA FIJA - BHD FONDOS TU FUTURO. Será de tipo abierto, de renta fija y de mediano plazo. Sin calificación de riesgo. Tiene por objeto ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión de mediano plazo a través de un portafolio compuesto mínimo en un 60% por certificados de depósitos en entidades de intermediación financiera supervisadas por la Superintendencia de Bancos, así como en valores de renta fija, cuotas de fondos de inversión, valores de fideicomiso de oferta pública de renta fija y/o de renta variable, valores de titularización de oferta pública de renta fija v/o de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana. Dichos activos denominados en Pesos Dominicanos y Dólares de los Estados Unidos de América, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. Está inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-040 de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil diciocho (2018) y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-31-90236-7. Los APORTANTES tienen un plazo mínimo de permanencia de un año, renovable, contado a partir de la suscripción inicial de cada aportante. Los rescates realizados dentro de este plazo estarán sujetos a una comisión por rescate anticipado de hasta cero punto cinco por ciento (0.5 %) sobre el monto del rescate o retiro. Los aportantes no podrán realizar rescates de cuotas en los siguientes treinta (30) días en que se realice la suscripción inicial. Para mayor detalle, referirse al artículo 3.3. Normas para el Rescate de cuotas del Reglamento Interno.

El presente Prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimiento, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de las cuotas ofrecidas. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS JUNTO AL PRESENTE PROSPECTO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE O GARANTICE LA INVERSIÓN EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

El inversionista debe leer las advertencias relativas al fondo en la página siguiente.

Administrador del fondo: Jael Periche.

Miembros Comité de Inversión: Gabriel Tineo, Vera Jiménez y Gegrgia Benou.

El presente Prospecto de Emisión fue elaborador en abril de 20

Superintendencia del Mercado de Valores RU Recepción de Documento Prosporto de Entre Definido 2019-04-02 09:50 02-2019-000096-03



Gabriel Eduardo Tineo Narvaéz

Responsable del contenido del Prospectible

Emisión

Sociedad rospectijoistradora de Fondos de Inversión Carlos Guillermo León Representante Legal SUPERINTENDENCIA DEL

NERCADO DE VALORES

APROBADO

0 2 ABR 2019 NOW

La autonzación Cinscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.



#### ADVERTENCIAS PARA EL INVERSIONISTA

La SOCIEDAD declara que la información presentada cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes y que es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. El inversionista deberá basarse en su propia evaluación de la presente información para la adquisición de las cuotas del FONDO MUTUO RENTA FIJA - BHD FONDOS TU FUTURO, lo cual supone la aceptación de todos los términos y condiciones tal como aparecen en el presente Prospecto de Emisión.

El Fondo de Inversion no tiene relación ni responsabilidad comparativa con ninguna entidad del Centro Financiero BHD León o cualquier otra entidad del mismo grupo económico, al cual pertenece la Sociedad Administradora, debido a que es un patrimonio autónomo e independiente.

La Sociedad administradora no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO. La rentabilidad del FONDO es variable, por ello, no es posible asegurar que el inversionista o aportante del FONDO obtendrá en el futuro una rentabilidad determinada o que el valor de cuota del FONDO alcanzará un valor predeterminado.

Toda la información relativa al FONDO y contenida en el presente Prospecto de Emisión se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, así como en las oficinas de la SOCIEDAD y en su página web www.bhdfondos.com.do.

La Administradora de Fondos de Inversion BHD, S. A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

En ese sentido cabe señalar que el cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública del Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Tu Futuro es de entera responsabilidad de La Sociedad Administradora. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo La Sociedad Administradora tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan".







# ÍNDICE

1. GLOSARIO	4
2. RESUMEN DEL PROSPECTO	
3. ASPECTOS GENERALES RELATIVOS AL FONDO DE INVERSIÓN	13
3.1. Denominación del Fondo	13
3.2. Objetivo de inversión	
3.3. Tipo de fondo de inversión	14
3.4. Inversionistas al cual se dirige el fondo	14
3.5 Responsable del contenido del Prospecto de emisión y el Reglamento Interno	14
3.6. De los Auditores externos	14
3.7. Superintendencia del Mercado de Valores, Organismo supervisor	15
3.7. Superintendencia del Mercado de Valores, Organismo supervisor	15
3.9. Fecha de publicación del aviso de inicio de suscripción primaria	15
3.10. Fecha de inicio de suscripción primaria	15
3.11. Fecha y No. de inscripción del fondo en el Registro del Mercado de Valores	15
3.12. Valor de la Cuota el primer día de suscripción	15
3.13 Procedimiento de la suscrinción de Cuotas	15
3.14. Procedimiento de rescate de cuotas	18
3.15. Calificación de riesgo de la Sociedad Administradora	20
4. Factores de riesgo para las expectativas de inversión de los Aportantes	
5. Comité de Inversiones	
6. De la SOCIEDAD ADMINISTRADORA	
6.1. Domicilio social y datos de contacto	24
6.2. Nombre de los otros fondos gestionados por La SOCIEDAD	
6.3 Estructura Administrativa	
6.4 Consejo de Administración	27
6.5. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	28
Anexo 1: Estructura Organizacional BHD Fondos	
Anexo 2: Aviso de inicio de suscripción de cuotas	30



La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.



#### 1. GLOSARIO

Para los fines del presente Prospecto, los términos que se señalan a continuación, tendrán el significado siguiente:

SOCIEDAD

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. (BHD Fondos).

**APORTANTE (S)** 

Persona natural o jurídica titular que suscribe y mantiene cuotas del fondo y firma de un contrato de participación con la sociedad administradora.

SIMV MERCADO DE VALORES APROBADO

0 2 ABR 2019

La autonzacion e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN

Indicador seleccionado de fuentes verificables como referencia para valorar la eficiencia en la gestión de un portafolio de inversión de un fondo de inversión. Estos indicadores deberán tener relación con la política y el portafolio de inversión del respectivo fondo de inversión; y encontrarse detallados en su Reglamento Interno.

Porcentaje o monto fijo que cobra la sociedad administradora por su labor de administración y los servicios financieros que provee a los fondos de inversión.

**COMISIÓN POR ÉXITO** 

Remuneración de la sociedad administradora aplicada como un porcentaje de la rentabilidad del fondo de inversión sobre el excedente en caso de que la rentabilidad del fondo supere los indicadores comparativos de rendimiento o benchmark utilizados para su aplicación.

COMISIÓN POR RESCATE ANTICIPADO Porcentaje de cobro realizado por la sociedad Administradora a favor del fondo de inversión sobre un determinado rescate de cuotas de un fondo de inversión abierto en caso de que dicho rescate sea solicitado y realizado antes del tiempo mínimo de permanencia determinado en el reglamento interno del fondo de inversión abierto.

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

Contrato de adhesión cuyo objeto será la aceptación por parte del aportante de las condiciones establecidas tanto en el reglamento interno como en el prospecto de emisión.

CUOTA (S)

Cada una de las partes alícuotas, de igual valor y características, en las que se divide el patrimonio del FONDO, que expresa los aportes realizados por un aportante y que otorga a éste último derechos sobre el patrimonio del mismo.



#### **CUSTODIO**

SIMV MERCADO DE VALORES APROBADO

0 2 ABR 2019

La autonzación e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

DÍAS HÁBILES

**DÓLARES** 

DURACIÓN

ENTIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS

**FONDO** 

FONDO MUTUO DE RENTA FIJA

**GRUPO FINANCIERO** 

Se refiere al custodio de las inversiones de oferta pública del fondo, en este caso, será CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., una empresa autorizada sistema financiero por del SUPERINTENDENCIA para actuar como depósito centralizado de valores en el país, de acuerdo con las normas que regulan el mercado de valores en la República Dominicana. En adición, los servicios de liquidación de operaciones son provistos conforme a las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y el Banco Central de la República Dominicana relativas al Sistema de Pagos y de Liquidación de Valores.

Para los fines se entiende por días hábiles los días de lunes a viernes, excluyendo los días feriados oficiales en República Dominicana.

Dólares de los Estados Unidos de América.

Es el promedio ponderado del vencimiento de los instrumentos de renta fija que conforman el portafolio de inversión del fondo, determinada a través de la media ponderada de los distintos vencimientos de los flujos de caja asociados con un instrumento de renta fija, ponderados por el valor actual de cada uno de los flujos en relación a la suma de los valores actuales de todos los flujos.

Persona jurídica contratada por la sociedad administradora para la prestación de servicios de ofrecimiento y para la gestión de suscripción y rescates de cuotas de fondos de inversión abiertos, con el público al cual va dirigido el fondo de inversión abierto correspondiente.

Se refiere a FONDO MUTUO RENTA FIJA - BHD FONDOS TU FUTURO.

Fondo de inversión que tiene duración indefinida y cuyo patrimonio y número de cuotas de participación es variable y son redimibles directamente por el fondo, a través de la sociedad administradora. Invierte al menos el 60% de su portafolio de inversión en instrumentos de Renta Fija, es decir instrumentos que generan un rendimiento fijo a una tasa pactada por un periodo determinado.

Es la sociedad controladora que integra a personas jurídicas que mantienen preponderantemente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presentan vínculos de propiedad,



administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a éstos.

#### **HECHO RELEVANTE**

Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.

# INVERSIONISTA PROFESIONAL

Son los inversionistas institucionales y aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores.

#### LA SUPERINTENDENCIA

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

LEY

Ley No. 249-17 del Mercado de Valores.

# LIQUIDEZ

SIMV MERCADO DE VALORES A PROBADO

0 2 ABR 2019

La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Efectivo en caja y entidades de intermediación financiera, en depósitos de disponibilidad inmediata o en otros depósitos conforme a lo establecido en la Normativa vigente. Las cuotas de fondos abiertos se considerarán como liquidez siempre y cuando las mismas no estén sujetas a pacto de permanencia ni que el porcentaje de dicha participación sobrepase el mínimo establecido para considerarse como rescate significativo.

# **ORGANISMOS MULTILATERALES**

Son aquellas instituciones sin fines de lucro conformadas por tres o más naciones, que destinan parte de sus presupuestos al desarrollo de los países emergentes y en vías de desarrollo. El capital social de estos organismos está constituido por las aportaciones que realizan los gobiernos miembros.

# PACTO O PERIODO DE PERMANENCIA

Período de tiempo para el cual los aportantes se comprometen a no rescatar cuotas de participación del fondo. En caso de incumplir dicho compromiso el aportante deberá pagar la comisión por rescate durante el plazo de permanencia.



#### PATRIMONIO NETO

Es el valor monetario total del FONDO administrado por la SOCIEDAD. Es el resultado de multiplicar el último valor de la CUOTA del FONDO por el número de CUOTAS vigente.

PESOS

Pesos dominicanos.

# PLAZOS DE FONDOS DE ABIERTOS

SIMV MERCADO DE VALORES APROBADO

0 2 ABR 2019

La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los misores ni sobre las bondades de los valores

a)Fondo abierto de corto plazo: Si la duración promedio ponderada del portafolio de inversión es de hasta trescientos sesenta (360) días.

- b) Fondo abierto de mediano plazo: Si la duración promedio ponderada del portafolio de inversión es de entre trescientos sesenta y un (361) días y mil ochenta (1080) días.
- c) Fondo abierto de largo plazo: Si la duración promedio ponderada del portafolio de inversión es de más de mil ochenta (1080) días.

# PROSPECTO DE EMISIÓN

Documento proporcionado a los potenciales aportantes de los fondos abiertos, que se constituye en un medio de información para que tomen su decisión de invertir o no en las cuotas de un fondo abierto.

**REGISTRO** 

Registro del Mercado de Valores.

REGLAMENTO DE APLICACIÓN

Realamento de Aplicación Ley de Mercado de Valores. Decreto 664-12

**REGLAMENTO INTERNO** 

Norma interna elaborada por la sociedad administradora para establecer las características y las realas de administración de cada fondo de inversión, conforme a lo previsto por la normativa vigente.

SOCIEDAD DE AUDITORÍA

PriceWaterhouseCoopers, entidad especializada financieros, no estados auditoría de comprendida dentro de las personas relacionadas con la SOCIEDAD.

SECTOR REAL

Es el conjunto de actividades económicas dentro de las cuales se encuentran las del sector agropecuario o primario, las del sector industrial o secundario y las actividades del sector terciario o de servicios, excepto los servicios financieros.

VALOR DE RENTA FIJA

Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en



los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.

# **VALOR DE RENTA VARIABLE**

Son valores que otorgan a sus titulares, derechos o partes alícuotas de participación sobre el patrimonio del emisor a prorrata de la inversión, siendo el rendimiento variable en forma de ganancias de capital o distribuciones periódicas de dividendos, según la política de dividendos establecida.

# VENTANA DE RESCATE SIN COMISIÓN POR RESCATE ANTICIPADO

Es el plazo de dos (2) días hábiles con el que cuentan los APORTANTES para efectuar el rescate de sus cuotas, sin comisión por rescate anticipado alguna, en cada período de un año (con base 365 días). Exceptuando el primer periodo de 365 días.

#### 2. RESUMEN DEL PROSPECTO

# Sociedad Administradora

SIMV MERCADO DE VALORES APROBADO 0 2 ABR 2019

La autonzacion e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Tipo de Fondo

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD. S. A., (en adelante LA SOCIEDAD) sociedad administradora de fondos de inversión organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, y en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVAF-006 mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 9 de abril de 2013, con domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No. 135, cuarto piso edificio corporativo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana: teléfono 809-243-5585. Página web: http://www.bhdfondos.com.do; Correo electrónico: Info@bhdfondos.com.do. Sociedad cuyo objeto exclusivo es operar como administradora de fondos de inversión, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, y la normativa aplicable en la materia. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda otra actividad y prestar cualquier otro servicio que permitan las leyes y la normativa emitida por las autoridades competentes del mercado de valores.

La sociedad está calificada por Feller Rate AAaf, lo cual indica que LA SOCIEDAD posee un alto nivel de estructuras y políticas para su gestión.

El FONDO denominado **FONDO MUTUO RENTA FIJA - BHD FONDOS TU FUTURO**, será de tipo abierto, de renta fija y de mediano plazo con pacto de permanencia de trescientos sesenta y cinco (365) días, calendario



renovables es decir, que para el rescate de sus cuotas los APORTANTES deberán tomar en cuenta este plazo de permanencia y llevar a cabo el proceso establecido en el artículo 3.14 de este Prospecto. El FONDO se regirá de conformidad con las reglas establecidas en su Reglamento, en el contrato de suscripción de cuotas y en el presente Prospecto de Emisión, y lo establecido por la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana, su Reglamento de Aplicación y la normativa vigente en la materia.

El FONDO constituye un patrimonio autónomo, distinto al patrimonio de la SOCIEDAD, y está integrado por aportes de personas naturales o jurídicas con el objeto de invertirlos en los valores señalados en la Política de Inversiones.

Fecha y No. de inscripción del fondo en el Registro del Mercado de Valores Aprobado mediante la Única Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha del once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores el dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) con el No. SIVFIA-040.

Registro Nacional de Contribuyentes

1-31-90236-7

Objetivo de inversión del Fondo

una alternativa de inversión de mediano plazo a través de un portafolio compuesto mínimo en un 60% por certificados de depósitos en entidades de intermediación financiera supervisadas por la

El FONDO tiene por objeto ofrecer a sus APORTANTES

Superintendencia de Bancos, así como en valores de renta fija, cuotas de fondos de inversión, valores de

Dólares de los Estados Unidos de América, emitidos en el

ciento (5%) y hasta un máximo del ochenta por ciento (80%), manteniendo invertido como mínimo el 10% del portafolio del fondo en instrumentos a plazos de

fideicomiso de oferta pública de renta fija y/o de renta variable, valores de titularización de oferta pública de renta fija y/o de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana. Dichos activos denominados en Pesos Dominicanos y

mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. El FONDO buscará maximizar la relación entre retorno y riesgo, manteniendo un nivel de liquidez, con respecto al patrimonio neto del fondo, mínimo del cinco por

vencimientos superiores a trescientos sesenta y cinco días (365 días).

La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SHMY respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

SIMV MERCADO DE VALORES

APROBADO

0 2 ABR 2019



La duración promedio ponderada del portafolio será superior a 360 y no excederá los 1,080 días.

ponderada el plazo Entendiéndose por duración promedio en que la inversión del portafolio se recupera dado el vencimiento promedio de los activos que componen el fondo.

En caso de que no se cumpla esta duración ponderada, la sociedad administradora deberá notificar a la Superintendencia el incumplimiento, al día hábil siguiente de ocurrido el hecho, no pudiendo acumular dentro de un año calendario más de ciento veinte (120) días calendario fuera de su duración o, en su defecto, deberá solicitar a la Superintendencia el cambio de clasificación del fondo afectado.

El FONDO mantendrá en todo momento una posición en monedas de al menos 70% en Pesos Dominicanos, otorgando a los APORTANTES una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el Comité de Inversiones determine en función a la evolución de los tipos de cambio.

De acuerdo a los límites establecidos en la política de inversión, se considera que el perfil general de EL FONDO es de mediano plazo y de moderado riesgo, dado que invierte en emisores de calificación crediticia grado de inversión y tiene una moderada exposición a riesgo de mercado y volatilidad por la duración de mediano plazo de su portafolio. No obstante, la inversión en EL FONDO estará sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del mismo.

Por su perfil de riesgo el FONDO está dirigido a Inversionistas Profesionales, a toda persona física y jurídica, nacional y/o extranjera y al público en general.

RIESGO DE CRÉDITO: Es la posible pérdida que pudiera tener el FONDO si algunos de los emisores de los valores del portafolio incumpliera la obligación de pago del

instrumento de renta fija.

RIESGO DE LIQUIDEZ: Es la posible disminución o pérdida de la capacidad que tiene el FONDO de responder a las necesidades de rescates de cuotas de los diferentes APORTANTES, este riesgo se determina por el nivel de recursos líquidos versus la probabilidad de salida de recursos.



Perfil del Inversor

Riesgos asociados a los valores y la SOCIEDAD



SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES A PROBADO

0 2 ABR 2019

La autonzación e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores. **RIESGO OPERATIVO:** Consiste en la probabilidad que tiene LA SOCIEDAD de incumplir en cualquiera de las diferentes obligaciones que tiene frente a los APORTANTES que invierten sus recursos en el FONDO.

RIESGO DE MERCADO: Es el riesgo de que el valor del portafolio de inversión disminuya debido a cambios en factores del mercado, económico, coyunturales, los cuales determinan cambios en el precio o valor final de los activos.

Ver mayor detalle de los riesgos en el artículo 4 del presente Prospecto.

Plazo del Fondo

EL FONDO tendrá un plazo de duración ilimitado.

Moneda de Valor Cuota

Pesos Dominicanos

Valor de la Cuota el primer día de suscripción

RD\$1,000.000000 (MIL PESOS DOMINICANOS)

Valor de la cuota después del

primer día suscripción

Según la determinación del valor cuota luego del cierre operativo de cada día y la valoración del patrimonio del fondo.

Aporte inicial de la SOCIEDAD

La SOCIEDAD efectuará un aporte inicial de un millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00) a fin de suscribir mil (1,000) cuotas del fondo a su valor inicial. Se realiza con la intención de constituir el fondo con los recursos mínimos para abrir una cuenta bancaria a nombre del fondo de inversión. Este aporte será rescatado previo a la conclusión de la Etapa pre-operativa. Este monto no se tomará en cuenta para fines del cálculo del patrimonio neto mínimo exigido para iniciar la etapa operativa del fondo, así como tampoco para el número mínimo de aportantes.

Monto mínimo de suscripción inicial mínima El Monto Mínimo requerido para efectuar una suscripción de cuotas por primera vez es de cincuenta mil Pesos Dominicanos (RD\$50,000.00) por Aportante.

Suscripciones adicionales

Una vez vinculado al fondo los aportantes podrán hacer suscripciones adicionales de cuotas deben ser de por lo menos Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) en cada ocasión.

Forma de Representación de las cuotas Las cuotas de participación se representarán físicamente a través de Certificado de suscripción de cuotas.

Lugar de colocación de las cuotas de participación Las cuotas de participación serán colocadas en las oficinas de la SOCIEDAD a través de la gestión de los



Promotores de Inversión y en BHD León Puesto de Bolsa, S. A. que fungirá como entidad de distribución de cuotas,

Cualquier cambio o designación de otra entidad para la distribución de cuotas será informado al mercado como Hecho Relevante e implicaría la modificación del presente Prospecto de Emisión y del Reglamento Interno.

#### Plazo mínimo de permanencia

SIMV MERCADO DE VALORES APROBADO

0 2 ABR 2019

La autonzacion e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

# Rescates

Rescates Mínimos

Límite de rescate Total

Plazo para hacer efectivo los rescates

Un año con base de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios renovables. Los trescientos sesenta y cinco (365) días se cuentan a partir de la fecha de la suscripción inicial de cada aportante. El día siguiente de vencido el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días inicia un nuevo plazo de permanencia de otros trescientos sesenta y cinco (365) días y así sucesivamente. Los APORTANTES contarán con dos (2) días hábiles para efectuar el rescate de sus cuotas, sin cobro de comisión por rescate anticipado alguna en cada período de 365 días.

La SOCIEDAD, a solicitud de cualquier APORTANTE, rescatará sus correspondientes cuotas en la forma establecida en el artículo 3.14 de este Prospecto de Emisión y en el artículo 3.3 del Reglamento Interno del FONDO. Los inversionistas podrán efectuar retiros parciales o totales, por montos igual o superior al monto mínimo de rescate establecido. El valor retirado será equivalente en número de cuotas, al monto del retiro divido entre el valor de la cuota en la fecha de rescate.

El monto mínimo de rescate por operación es de Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00).

Un aportante sólo podrá rescatar en un mismo día hasta el 99% del total del valor de sus cuotas, siempre que el 1% remanente no sea menor al monto mínimo de permanencia. El 1% remanente podrá ser retirado al día hábil siguiente del rescate del 99% del valor total de sus cuotas. En caso de que el rescate a realizar sea considerado como significativo, según lo definido en el acápite 3.3.2 Reglamento Interno, el aportante estará sujeto a los procedimientos establecidos en dicho artículo.

Los rescates se harán efectivos a más tardar el día hábil siguiente de registrada la solicitud de rescate, excepto en los casos de rescates significativos. (ver artículo 3.14.2 del presente Prospecto). En el caso de rescates programados, el pago efectivo del rescate se realizará a



más tardarel día hábil siguiente al día de la fecha

programada de rescate.

Monto Mínimo de Permanencia RD\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS)

Límites de cuotas por aportante Concluida la Etapa pre-operativa ningún APORTANTE

podrá tener más del diez por ciento (10%) del total de

las cuotas de EL FONDO.

# 3. ASPECTOS GENERALES RELATIVOS AL FONDO DE INVERSIÓN

#### 3.1. Denominación del Fondo.

El FONDO denominado FONDO MUTUO RENTA FIJA - BHD FONDOS TU FUTURO se regirá de conformidad con las reglas establecidas en su reglamento, el Prospecto de emisión y lo establecido por la Ley sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana, su Reglamento de Aplicación y la normativa vigente en la materia.

El FONDO constituye un patrimonio autónomo, distinto al patrimonio de la SOCIEDAD, y está integrado por aportes de personas naturales o jurídicas con el objeto de invertirlos en los valores señalados en la Política de Inversiones.

El FONDO al ser de tipo abierto admite la incorporación y retiro de Aportantes en cualquier momento, por lo que el monto del patrimonio y el valor de las cuotas es variable. Su plazo de duración es indefinido y las cuotas de participación colocadas entre el público son redimibles directamente por el FONDO.

Las cuotas de El FONDO y su valor están denominadas en Pesos.

# 3.2. Objetivo de inversión

El FONDO tiene por objeto ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión de mediano plazo a través de un portafolio compuesto mínimo en un 60% por certificados de depósitos en entidades de intermediación financiera supervisadas por la Superintendencia de Bancos, así como en valores de renta fija, cuotas de fondos de inversión, valores de fideicomiso de oferta pública de renta fija y/o de renta variable, valores de titularización de oferta pública de renta fija y/o de renta variable, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana. Dichos activos denominados en Pesos Dominicanos y Dólares de los Estados Unidos de América, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. El FONDO buscará maximizar la relación entre retorno y riesgo, manteniendo un nivel de liquidez, con respecto al patrimonio neto del fondo, mínimo del cinco por ciento (5%) y hasta un máximo del ochenta por ciento (80%), manteniendo invertido como mínimo el 10% del portafolio del fondo en instrumentos a plazos de vencimientos superiores a trescientos sesenta y cinco días (365 días).

La duración promedio ponderada del portafolio será superior a 360 y no excederá los 1,080 días.

Entendiéndose por duración el plazo promedio en que la inversión del portafolio se recupera dado el vencimiento promedio de los activos que componen el Fondo.





El FONDO mantendrá en todo momento una posición en monedas neta de al menos 70% en Pesos Dominicanos, otorgando a los APORTANTES una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el Comité de Inversiones determine en función a la evolución delos tipos de cambio.

# 3.3. Tipo de fondo de inversión

El FONDO será de tipo abierto, de renta fija con pacto de permanencia de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario renovables y de mediano plazo en la medida que la duración promedio ponderada del portafolio de inversión deberá situarse entre 361 días y 1,080 días.

# 3.4. Inversionistas al cual se dirige el fondo

Por su perfil de riesgo el FONDO está dirigido al Público en General, inversionistas (persona física y jurídica) nacionales o extranjeros de renta media y alta con disposición de asumir la volatilidad relativa de un portafolio de mediano plazo, con posibilidad de mantener recursos a un a plazo de un año. Dichos inversionistas deberán ajustarse al perfil de riesgo del FONDO y estar dispuestos asumir los niveles riesgos señalados en el Reglamento Interno y el presente Prospecto de Emisión del FONDO.

# 3.5 Responsable del contenido del Prospecto de emisión y el Reglamento Interno

La persona responsable del contenido del presente Prospecto se detalla a continuación:

Nombre	Nacionalidad	Profesión	Dirección	Puesto
Gabriel Eduardo Tineo Narváez	Dominicana	Ingeniería	Santo Domingo	Gerente General

Esta persona fue autorizada como responsable del Prospecto de Emisión como del Reglamento Interno por el Consejo de Administración de la SOCIEDAD, mediante resolución 37/2017 del 16 de marzo del 2017, quien hace constar que a su juicio, todos los datos e informaciones contenidas en el presente Prospecto de Emisión como en el Reglamento Interno, son fidedignas, reales, completas, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que serán administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración. La Declaración Jurada del responsable del contenido y veracidad del Prospecto y del Reglamento Interno se encuentra adjunta al presente documento, como anexo No. 1.

#### 3.6. De los Auditores externos

La sociedad PriceWaterHouseCoopers, con domicilio social en el edificio Novo-Centro, avenida Lope de Vega #29, piso PwC inscrita con el No. SVAE-006 del Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, teléfono: (809) 567-7741; fax: (809) 809-541-1210; www.pwc.com/interamericas; Contacto Principal: Andrea Paniagua; E-mail: andrea.paniagua@do.pwc.com, ha sido designada por la SOCIEDAD como los auditores externos de EL FONDO y llevarán a cabo la auditoría de los Estados Financieros del Fondo, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos en los manuales de organización y funciones, y de procedimientos y sobre los sistemas automatizados de procesamiento de información de LA SOCIEDAD.







La SOCIEDAD seleccionará y/o ratificará anualmente a la empresa de auditoría externa del Fondo, seleccionando entre las empresas auditoras registradas en la Superintendencia, en base a las credenciales y experiencias que presenten.

# 3.7. Superintendencia del Mercado de Valores, Organismo supervisor

El presente Prospecto de emisión, el Reglamento Interno y la SOCIEDAD se encuentran inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores por lo que la SOCIEDAD y el FONDO se encuentran sujetos a las disposiciones de esta institución.

No. de la SOCIEDAD en el Registro SIVAF-006 No. del FONDO en el Registro SIVFIA-040

# 3.8. Marco legal aplicable

Al momento del inicio de su Oferta Publica, y hasta la promulgación de nuevas normativas que deroquen las actualmente vigentes, el FONDO se rige por las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores 664-12, la Norma que reaula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV, el Reglamento Interno del FONDO, el presente Prospecto de Emisión, la Norma R-CNV-2015-35-MV, sobre la Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Norma R-CNV-2017-13-MV Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano y demás normativas vigentes aplicables.

# 3.9. Fecha de publicación del aviso de inicio de suscripción primaria

04 de abril de dos mil dicienueve (2019).

# 3.10. Fecha de inicio de suscripción primaria

11 de abril de dos mil dicienueve (2019).

# 3.11. Fecha y No. de inscripción del fondo en el Registro del Mercado de Valores

Aprobado mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores el dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) con el No. SIVFIA-040. SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

# 3.12. Valor de la Cuota el primer día de suscripción

RD\$1,000.000000 (MIL PESOS DOMINICANOS)

La autorización e inscripción en el Registro no 3.13. Procedimiento de la suscripción de Cuotas. implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los El Fondo es un patrimonio separado al de LA SOCIEDAD al que los inversionistas se inimentar anticolores. partir de la aceptación escrita de las condiciones establecidas en el Reglamento Interno y en el

presente Prospecto de Emisión, mediante la firma del contrato de suscripción de cuotas, el formulario de Solicitud de suscripción de cuotas – Conozca a su cliente y de la entrega efectiva de los recursos.

0 2 ABR 2019

APROBADO



Los inversionistas interesados en suscribir cuotas del fondo se deben dirigir a uno de los promotores de inversión del fondo debidamente autorizados e identificados, o a uno de los corredores del agente de distribución de cuotas.

Los promotores de inversión del fondo le proveerán al potencial inversionista una copia del Reglamento Interno y del Prospecto de Emisión del Fondo y realizarán una explicación de su contenido. A opción de EL APORTANTE estos documentos podrán ser entregados físicamente o vía electrónica. LA SOCIEDAD podrá implementar el uso de medios electrónicos para tramitar las solicitudes de suscripción y rescate de cuotas, en el caso de aportantes que hayan aceptado por escrito el uso de estos medios, excepto en el caso de la suscripción inicial. Las solicitudes de operaciones de suscripción de cuotas recibidas a través del agente de distribución de cuotas, serán procesadas y remitidas por éste a la SOCIEDAD mediante sistemas en línea, previo al cierre del día del Fondo, con el objetivo de que sean incluidas en el corte diario de operaciones y posterior cálculo del valor cuota del Fondo, a fin de que a la hora del cierre de operaciones estén debidamente procesadas y registradas conforme a lo establecido en el contrato de distribución.

Una vez EL APORTANTE haya leído y aceptado el contenido de del Reglamento Interno y el presente Prospecto de Emisión deberá completar el formulario de solicitud de suscripción con su información como inversionista y firmará el Contrato de Suscripción de Cuotas. El APORTANTE deberá realizar el depósito en la entidad de intermediación financiera en la que el FONDO tenga su cuenta y realizar el depósito en la cuenta del fondo que para estos fines le indicó el Promotor.

La entidad de intermediación financiera le expedirá Al APORTANTE una constancia por el recibo de los recursos.

Una vez se realice la entrega efectiva de recursos, dicho valor será convertido en cuotas, al valor de la cuota del cierre del día en que se realiza el aporte, determinado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 3.4.1. Asignación del valor cuota, del Reglamento interno del FONDO.

La cantidad de Cuotas que represente el Aporte, se informará al APORTANTE el día hábil siguiente al recibo de los recursos en el FONDO, con el envío vía correo electrónico del comprobante de la suscripción el cual también puede ser entregado físicamente si el APORTANTE lo solicita.

Los aportes podrán efectuarse en dinero efectivo mediante depósito en las cuentas bancarias que LA SOCIEDAD habilite para tales fines a nombre del FONDO, cheque, transferencia electrónica u otro medio de pago que sea establecido por LA SOCIEDAD y por la Superintendencia del Mercado de Valores para aportes posteriores a la suscripción inicial que sólo podrá ser por medios directos, es decir, depósito en la cuenta del FONDO en un banco comercial. Los aportes realizados en efectivo y cheque deberán efectuarse en las oficinas, agencias o sucursales de las entidades de intermediación financiera en las que LA SOCIEDAD haya abierto cuentas a nombre del fondo. LA SOCIEDAD informará a través de los medios de consulta físicos, telefónicos y electrónicos que para el efecto disponga, las entidades de intermediación financiera donde el FONDO tenaa cuentas abiertas para recibir aportes. Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del Aportante.

En caso de que EL APORTANTE realice el pago de las Cuotas:

1. En dinero en efectivo en una entidad de intermediación financiera luego de las tres de la tarde (3:00 pm), dicho pago se considerará como realizado el próximo día hábil para efectos de suscripcion de cuoras y 30 .c. suscritas al segundo día hábil de realizado el depósitos suscritas al segundo día hábil de realizado el depósitos suscritas al segundo día hábil de realizado el depósitos suscribas de efectos de suscripción de cuotas y se le informará al APORTANTE la cantidad de cuotas SUPERINTENDENCIA DEL



APROBADO

MERCADO DE VALORES



- 2. Si se realiza mediante transferencia automática a través de cámara de compensación (ACH) luego de la una de la tarde (1:00 p.m.), dicho pago se considerará como realizado el próximo día hábil y se le informará al APORTANTE la cantidad de cuotas suscritas al segundo día hábil de realizada la transferencia.
- 3. Mediante transferencia automática a través del sistema LBTR (Liquidación Bruta en Tiempo Real) del Banco Central de la República Dominicana luego de las tres de la tarde (3:00 p.m.), dicho pago se considerará como realizado el próximo día hábil y se le informará al APORTANTE la cantidad de cuotas suscritas al segundo día hábil de realizada la transferencia
- 4. La suscripción inicial no podrá ser realizada mediante cheques. Aportes subsiguientes sí podrán ser realizados mediante cheque. El aporte se considerará efectivo una vez se pueda verificar la existencia de los recursos en la cuenta del FONDO. EL APORTANTE asumirá los cargos por cheque devuelto realizados por las entidades de intermediación financiera, los cuales serán deducidos de su saldo de cuotas.

Para los fines se entiende por días hábiles los días de lunes a viernes, excluyendo los días feriados oficiales.

En la eventualidad que EL APORTANTE no tenga fondos disponibles en el medio de pago seleccionado, la solicitud de inversión no será cursada, sin responsabilidad para LA SOCIEDAD, y no generará obligación alguna para EL APORTANTE.

Las solicitudes de operaciones de suscripción y rescate de cuotas recibidas a través del agente de distribución de cuotas, serán procesadas conforme a lo anteriormente establecido y remitidas por el agente de distribución a la SOCIEDAD mediante sistemas en línea, previo al cierre del día del Fondo, con el objetivo de que sean incluidas en el corte diario de operaciones y posterior cálculo del valor cuota del Fondo, a fin de que a la hora del cierre de operaciones estén debidamente procesadas y registradas conforme a lo establecido en el contrato de distribución.

La autorización de la suscripción y el rescate de cuotas por parte de los aportantes será única y exclusivamente responsabilidad de la sociedad administradora.

# 3.13.1. Otras formas de Suscripción de Cuotas.

La suscripción de cuotas o vinculación al FONDO también puede efectuarse por:

- Muerte o extinción de EL APORTANTE. Esta situación debe ser informada por escrito a LA SOCIEDAD, la cual mantendrá las participaciones hasta la designación legalmente válida de los herederos, sucesores o liquidadores del titular según corresponda.
- 2. Cesión total o parcial de los derechos de participación del APORTANTE, una vez haya sido notificada por parte del APORTANTE cesionario bajo firma del APORTANTE cedente, caso en el cual LA SOCIEDAD deberá consentir en la cesión propuesta. En todo caso el cesionario deberá ajustarse a los términos y condiciones del presente Prospecto. LA SOCIEDAD podrá abstenerse de admitir la participación del cesionario como APORTANTE en caso en que este no cumpla con los requisitos de vinculación, con el proceso de conocimiento del cliente para efectos de la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo o no se ajuste a las políticas internas establecidas por LA SOCIEDAD. Cualquier costo, gasto o impuesto derivado de la cesión, será asumido por el APORTANTE cedente.





3. Adjudicación de las cuotas de participación, que se poseían en régimen de copropiedad o indivisión, cuando le sea debidamente comunicada a LA SOCIEDAD, conforme a las leyes de la materia.

# 3.14. Procedimiento de rescate de cuotas

0 2 ABR 2019

Los APORTANTES estarán sujetos a un período de permanencia de trescientos sesenta por (365) días calendarios renovables. Los trescientos sesenta y cinco (365) días se cuentan a partir de la fecha del primer aporte. Cada trescientos sesenta y cinco (365) calendarios inicia un nuevo período. Durante cada uno de estos períodos el aportante contará con dos (2) días hábiles para efectuar el rescate de sus cuotas, sin comisión por rescate anticipado een cada período de 365 días.

Si el día número trescientos sesenta y cinco (365) corresponde a un día hábil, el aportante contará con los dos (2) días hábiles siguientes para realizar retiros sin comisión por rescate anticipado. Si el día número trescientos sesenta y cinco (365) corresponde a un día no hábil, este se correrá al día hábil siguiente y posterior a este el aportante contará con los dos (2) días hábiles siguientes para realizar retiros sin comisión por rescate anticipado.

Si el rescate de cuotas sucede vencido el plazo de dos (2) días hábiles, LOS APORTANTES estarán sujetos a una comisión o por rescate anticipado de hasta cero punto cinco por ciento (0.5 %) sobre el monto del rescate prorrateado por la cantidad de meses restantes a cumplir el pacto de permanencia.

Los aportantes no podrán realizar rescates de cuotas en los siguientes treinta (30) días en que se realice la suscripción inicial.

La SOCIEDAD se reserva el derecho de conceder excepciones al cobro de esta comision por rescate anticipado a solicitud del APORTANTE, si al momento de la solicitud están presentes las siguientes condiciones:

- 1. Que el rescate no represente una pérdida o penalidad en inversiones del fondo.
- 2. Que el rescate no sea un resacta Significativo según su definición en este Reglamento.
- 3. Que el rescate no impacte la realización de cualquier operación de inversión pactada para ese día.
- 4. Que el pago del rescate no resultare en incumplimiento de la liquidez mínima establecida en las políticas de inversión del Reglamento Interno del FONDO.

Para los casos de suscripción inicial los aportes no podrán ser retirados de ninguna manera durante los primeros treinta (30) días, a partir del día en que éstos se realicen, es decir, el día que se haga efectivo el aporte.

Los APORTANTES interesados en rescatar cuotas del fondo pueden presentar su solicitud de manera directa a la SOCIEDAD o el Puesto de Bolsa, o vía electrónica a través de los canales dispuestos para esto por la SOCIEDAD.

Los inversionistas podrán efectuar retiros parciales o totales, los cuales se valorarán en número de unidades de cuotas dividendo el valor retirado por el valor de la cuota determinado en la fecha de rescate. El extracto de cuenta que se le remitirá mensualmente, a EL APORTANTE, reflejará los rescates efectuados al corte del mes.

El valor de las cuotas que se rescaten será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por EL APORTANTE, quien podrá indicar el destino de los recursos y la forma de pago, que puede



ser mediante transferencia a la cuenta bancaria, o retiro de efectivo a través del intermediario financiero con que la SOCIEDAD tramite este tipo de solicitudes, o generación de cheque de administración. El pago efectivo del rescate se efectuará a más tardar el día hábil siguiente de la solicitud de rescate, excepto en el caso de rescates significativos.

El costo cobrado por las Entidades de Intermediación Financiera para la emisión del cheque como forma de pago del rescate de cuotas estará a cargo de EL APORTANTE y será deducido de su saldo de cuotas.

En caso de que el rescate a realizar sea considerado como significativo, según lo definido en el acápite 3.3.2 del reglamento, el aportante estará sujeto a los procedimientos establecidos en dicho artículo.

Si un rescate implica una disminución del valor del Monto Mínimo de Permanencia el rescate será considerado una cancelación y se le informará al aportante a través de los medio de infomación físicos y electrónicos que para el efecto disponga la SOCIEDAD aceptados por el aportante en su proceso de vinculación al FONDO. Si el aportante decide continuar con el retiro por este monto, recibirá hasta el 99% del total del valor de sus cuotas, a más tardar el día hábil siguiente, y al día hábil siguiente el 1% remanente o el monto mínimo de permanencia. En caso de realizar el rescate del 99% dentro de los 2 días hábiles sin comisión por rescate anticipado, el rescate del 1% o el saldo mínimo de permanencia no estará sujeto a la comisión por rescate anticipado.

Los impuestos que se generen por la redención de cuotas de participación estarán a cargo de EL APORTANTE deducidos del monto del rescate.

En caso que, por cualquier razón imputable a EL APORTANTE, no pueda procederse con el pago conforme la instrucción dada por el APORTANTE, los recursos quedarán a su disposición como una cuenta por pagar de EL FONDO, sin lugar al reconocimiento de intereses o rendimiento alguno.

# 3.14.1 Rescates programados

Los aportantes podrán solicitar hacer efectivo su rescate en una fecha programada, distinta a la fecha en que realiza la solicitud de rescate.

El valor cuota al que se realizará el rescate programado será el calculado para el cierre operativo del día de la fecha programada. En consecuencia, el pago efectivo del rescate se realizará a más tardar el día hábil siguiente de la fecha programada.

Si la fecha del rescate programado estuviera fuera de los dos (2) días hábiles a partir de vencido un plazo de permanencia, el rescate, aún siendo programado, estará sujeto al cobro de comisión por rescate anticipado.

Si un rescate progamado implica una disminución del valor del Monto Mínimo de Permanencia, el rescate será considerado una cancelacion y el aportante recibirá, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha programada, la totalidad del valor de sus cuotas menos el impuesto que aplique.

# 3.14.2. Rescates significativos.

Se considerará que el FONDO es sujeto de un rescate significativo en el caso en que las solicitudes de rescate a ser ejecutadas con VALOR CUOTA de una misma fecha superen el 2.0% del PATRIMONIO DEL FONDO, vigente el día de la solicitud de rescate participativa de la solicitud de la solicitud de rescate participativa de la solicitud de rescate participativa de la solicitud de la so

0 2 ABR 2019

APROBADO

19



solo APORTANTE o el 10% del mismo de manera conjunta. Ante tal situación, la SOCIEDAD, por orden de llegada, podrá programar el pago de la(s) solicitud(es) de rescate de la fecha en cuestión en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la solicitud de rescate. El rescate se realizará al valor de cuota del día efectivo de rescate.

Inmediatamente recibida la orden de rescate se notificará al aportante a través de los medios de información físicos, telefónicos y electrónicos que para el efecto disponga la SOCIEDAD, aprobados previamente por el aportante durante su proceso de vinculacion y/o actualización de datos, si su rescate es significativo. Si el rescate fue solicitado fuera del plazo de permanencia y el pago efectivo del rescate se realiza dentro de un nuevo período de permanencia, no aplicará la comisión por rescate anticipado.

# 3.14.3. Rescate Automático de Cuotas.

En caso de que por circunstancias no imputables a LA SOCIEDAD algún APORTANTE llegara a tener una participación superior al límite establecido en el artículo 3.14, sección Límites de cuotas por aportante del presente Prospecto, la SOCIEDAD deberá comunicar directamente de tal exceso al APORTANTE y a la Superintendencia al siguiente día hábil de identificado el hecho, señalándole que de no regularizar la situación en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de ocurrido el exceso, la SOCIEDAD procederá al rescate automático de todo el exceso a más tardar el día hábil siguiente de concluido el plazo. El rescate se realizará al valor de cuota del día efectivo de rescate. Este rescate no estará sujeto a comisión por rescate anticipado, aún si ocurriera fuera de los dos (2) días hábiles a partir de vencido un plazo de permanencia.

A más tardar el día hábil siguiente de haberse ejecutado el rescate, deberá informarse a la Superintendencia del Mercado de Valores la regularización del exceso previamente presentado. De igual manera se le informará al APORTANTE a través de los medios de información físicos y electrónicos que para el efecto disponga la SOCIEDAD que su exceso de participación en el Fondo ha sido rescatado y consignado en la cuenta bancaria a la cual fueron transferidos los fondos.

#### 3.15. Calificación de riesgo de la Sociedad Administradora

En Mayo 2018 Feller Rate, S. R. L. ratificó en "AAaf" la calificación de la SOCIEDAD. Dicha nomenclatura se otorga a "Administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos".

Feller Rate sustenta esta calificación en la correcta gestión de los fondos administrados. Además indica que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos. La evaluación incorpora que BHD Fondos posee adecuados y completos manuales y procedimientos para la administración de los fondos y un equipo con experiencia en la gestión de recursos de terceros. Adicionalmente, considera que pertenece al Centro Financiero BHD León, uno de los mayores grupos económicos del país. En contrapartida, la calificación considera el mercado incipiente de fondos en República Dominicana.

El infome de calificación completo se encuentra a disposición del público en las oficinas de la SOCIEDAD y en su página web www.bhdfondos.com.do.

# 4. Factores de riesgo para las expectativas de inversión de los Aportantes.

Las expectativas de inversión de los APORTANTES pueden verse afectadas por el valor de los instrumentos financieros que componen la cartera del FONDO. El valor de estos instrumentos financieros está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones de las condic

**0** 2 ABR 2019

20





inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas o menores rentabilidades para los APORTANTES del FONDO. Por lo tanto, el APORTANTE debe ser consciente que el valor de la CUOTA del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

En este sentido los APORTANTES deben considerar los siguientes riesgos inherentes a la inversión en el FONDO.

- 1. Riesgo de tasa de interés: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de la CUOTA, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo inclusive ocasionar pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo a vencimiento, así como de la clasificación de riesgo, entre otras.
- 2. Riesgo de liquidez: Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO, y en el valor de la CUOTA como consecuencia de que al ser vendidos los instrumentos financieros que conforman la cartera del FONDO, su precio resulte sensiblemente afectado, en razón de imperfecciones en el mercado.
- 3. Riesgo sectorial: Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del FONDO.
- **4. Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor de valores en que invierta el fondo para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o rembolsar el principal en las oportunidades previstas.
- 5. Riesgo de reinversión: Posibilidad de que los rendimientos de las nuevas inversiones del FONDO, provenientes del efectivo que es reinvertido, no sean los mismos como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del FONDO.
- 6. Riesgo de contraparte: Posibilidad de que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del FONDO.
- 7. Riesgo tributario: Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO y consecuentemente en el VALOR CUOTA proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
- 8. Riesgo de excesos de inversión: Posibilidad de disminución del VALOR CUOTA por obligación de vender instrumentos considerados como excesos de inversión.
- **9.** Riesgo de inversiones no permitidas: Posibilidad de disminución del VALOR CUOTA por obligación de vender instrumentos considerados como inversión no permitida.
- 10. Riesgo cambiario: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el VALOR CUOTA, como consecuencia del incremento en el valor del Peso Dominicano, moneda en que se efectúa la valoración del FONDO, respecto del Dólar de los Estados Unidos de América, moneda en que se puede realizar parte de la inversión del FONDO.
- 11. Riesgo de no Diversificación: La intención de LA SOCIEDAD es distribuir los APORTES del FONDO en una multiplicidad de instrumentos financieros, reduciendo los riesgos de concentrarse en uno o pocos valores. Sin embargo no hay garantía que la SOCIEDAD encontrará en todo momento oportunidades de inversiones para ejecutar su estrategia de diversificación de inversión y existe la posibilidad de mantener diversificación en instrumentos monetarios que generen menores rendimientos que los esperados.
- 12. Riesgo País: El portafolio de Inversión del FONDO está concentrado en títulos valores e instrumentos monetarios nacionales, por lo que cual cambio drástico en la coyuntura económica y política del país, pudiera afectar valgras nacionales valores está concentrado en títulos valores e instrumentos monetarios nacionales, por lo que cual cambio drástico en la coyuntura económica y política del país, pudiera afectar valor valor por la capital de los mercado de valor está concentrado en títulos valores e instrumentos monetarios nacionales, por lo que cual cambio drástico en la coyuntura económica y política del país, pudiera afectar valor por la cambio drástico en la coyuntura económica y política del país, pudiera afectar valor política del país pudiera afectar polític

0 2 ABR 2019

APROBADO



instrumentos en que está invertido el FONDO principalmente los de deuda pública y Banco Central.

- 13. Riesgo operacional: Es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos de los procesos internos, personas o sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos
- 14. Riesgo Legal: La ocurrencia de que el FONDO o LA SOCIEDAD se vea envuelto en procesos judiciales u otras contingencias de carácter legal que puedan afectar significativamente el desarrollo de las operaciones de la sociedad administradora y el fondo de inversión.
- 15. Riesgo de insuficiencia de información o de calificación de riesgo: Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de no contar con instrumentos y/o emisores que presenten información suficiente o una calificación de riesgo acorde a los lineamientos de inversión y que permitan cumplir con las políticas de inversión del fondo.
- **16. Riesgo de liquidación del fondo:** Posible riesgo de que el fondo tenga que ser liquidado producto de un incumplimiento de la SOCIEDAD o alguna de las causas establecidas en la normativa.

La materialización y/o combinación de dos o mas de estos riesgo podría reusltar en cambios en el perfil de riesgo o niveles de riesgo del FONDO.

#### Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones, en adición a las demás funciones que establece el Reglamento de Aplicación y normativas aplicables del mercado de valores tendrá a su cargo el análisis de las inversiones y riesgos de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. Dicho comité actualmente está compuesto por tres (3) miembros y será designado por la SOCIEDAD, pudiendo ser removidos por la asamblea de accionistas o el consejo de administración si esa responsabilidad le hubiere sido delegada por la asamblea de accionistas. La remoción de los miembros del Comité de Inversiones deberá ser comunicada a la Superintendencia y al público en General como un Hecho Relevante y no significará un cambio al presente Prospecto de Emisión.

# A la fecha del presente documento, el referido comité está integrado por:

Nombre	Nacionalidad	Profesión	Vinculación con la SOCIEDAD y sus relacionadas	Posición en el Comité de Inversiones
Gabriel Eduardo Tineo Narváez	Dominicana	Ingeniero Eléctrico	Gerente General de la SOCIEDAD.	Presidente
Vera Jiménez	Dominicana	Adm. Empresas	Vicepresidente de Tesorería del Banco BHD León, S.A. – Banco Múltiple.	Miembro
Georgia Benou	Griega	Licenciada en administración industrial	2do. Vicepresidente de Riesgos de Mercado y Liquidez del Banco BHD León, S.A. – Banco Múltiple.	Miembro
Jael Periche	Dominicana	Ingeniera Industrial	2do. Vicepresidente de Inversiones de la SOCIEDAD, Administrador del Fondo.	Miembro con voz, pero sin voto





- (1) Gabriel Eduardo Tineo Narváez, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero eléctrico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1124406-7.
- (2) Vera Jean Rosalía Jiménez Hernández, dominicana, mayor de edad, soltera, licenciada en administración de empresas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1126283-8;
- (3) Georgia Benou, griega, mayor de edad, casada, licenciada en administración industrial, portadora de la Cédula de Identidad No. 001-1826932-3.
- (4) Jael Scarlet Periche Mármol, dominicana, mayor de edad, soltera, ingeniera industrial, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1247661-9.

  SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Los mismos cuentan con los siguientes antecedentes profesionales:

0 2 ABR 2019

# Gabriel Eduardo Tineo Narváez

El señor Tineo tiene más de 12 años de experiencia en consultoría, bança de niversián Afinaras corporativas. Ha liderado importantes transacciones de restructuración y levantamiento de deuda, inversión de capital y procesos de adquisición y venta de empresas. Como responsable de la unidad de Banca de Inversión del Banco BHD LEÓN estructuró financiamientos y proyectos de inversión en sectores turismo, industria, inmobiliario, energía e infraestructura. Su perfil profesional incluye los siguientes conocimientos: Evaluación de Proyectos, Valoración de Empresas, Análisis Financiero, Instrumentos de inversión y Financiamiento.

Realizó sus estudios profesionales en Ingeniería Eléctrica y maestría en Administración y Negocios Internacionales.

Miembro desde Enero 2015, del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional – BHD Liquidez, desde Abril 2016 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 30 Días, desde Junio 2016 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares y desde Enero 2018 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 90 Días, todos administrados por la SOCIEDAD.

# Vera Jean Rosalía Jiménez Hernández

Licenciada en Administración de Empresas, con 19 años de experiencia en el sector financiero dirigiendo operaciones de mercado de divisas y de negociación y manejo de portafolios de inversiones de títulos nacionales y extranjeros para distintas empresas. Actualmente se desempeña como 2do vicepresidente de Tesorería del Banco BHD LEÓN. La Licda. Jiménez ha realizado múltiples cursos de especialización internacionales en administración de tesorería, herramientas bursátiles, canje de moneda extranjera, entre otros.

Miembro desde Enero 2015, del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional – BHD Liquidez, desde Abril 2016 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 30 Días, desde junio 2016 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares y desde Enero 2018 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 90 Días, todos administrados por la SOCIEDAD.

#### Georgia Benou

Licenciada en Administración Industrial, con 11 años de experiencia en el sector financiero, encargada del Departamento de Análisis de Riesgos de Mercado y Liquidez en el Banco BHD León S.A. La Licda. Benou realizó una maestría en política económica en la universidad de Illinois en Urbana-Champaign así como estudios superiores en administración con énfasis en finanzas en la Universidad de Florida (FAU). Su perfil profesional incluye los siguientes conocimientos: Análisis Financiero, Instrumentos de inversión y Financiamiento, Análisis de Portafolios, Gestión Integral de Riesgos



Miembro desde Enero 2015, del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional – BHD Liquidez, desde Abril 2016 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 30 Días, desde junio 2016 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares y desde Enero 2018 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 90 Días, todos administrados por la SOCIEDAD.

# Jael Scarlet Periche Mármol, Administrador del Fondo

La Sra. Periche cuenta con más de 10 años de experiencia en las áreas de gerencia de proyectos, consultoría y finanzas, encargada de gestionar los riesgos de Liquidez, Crédito, Mercado y Operacional de BHD Fondos y de los fondos administrados. Realizó sus estudios profesionales en Ingeniería Industrial y posee una maestría en Administración de Negocios (MBA) con concentración en Finanzas y Estrategias de la Universidad de Boston (BU). Su perfil profesional incluye los siguientes conocimientos: Análisis Financiero y de Instrumentos de inversión, Gestión Integral de Riesgos, Evaluación y Gerencia de Proyectos y Análisis de Procesos.

Miembro con voz, pero sin voto, desde Julio del 2017, del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional – BHD Liquidez, del Fondo Mutuo Renta Fija BHD Plazo 30 Días, del Fondo Mutuo Renta Fija BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares y desde Enero del 2018 del Fondo Mutuo Renta Fija BHD Plazo 90 Días, administrados por la SOCIEDAD.

Ver mayor detalle del funcionamiento del Comité de Inversines en el articulo 6 del Reglamento Interno del FONDO.

#### 6. De la SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

La Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, fue constituida en fecha 18 de abril de 2012 tiene un Capital autorizado y capital social suscrito y pagado de RD\$ 155,000,000.00.

Esta sociedad estará representada legalmente por su presidente el señor Carlos Guillermo León, y tiene por objeto social exclusivo operar como administradora de fondos de inversión, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento, y la normativa aplicable en la materia. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda otra actividad y prestar cualquier otro servicio que permitan las leyes y la normativa emitida por las autoridades competentes del mercado de valores.

La SOCIEDAD está inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVAF-006 por medio de la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 9 de abril del 2013.

# 6.1. Domicilio social y datos de contacto.

Nombre:	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD FONDOS)		
Capital autorizado	RD\$155,000,000.00	2	
Capital Suscrito y Pagado	RD\$155,000,000.00	(CCC	
RNC No.	1-30-90241-2	SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	
No. de Registro en SIMV	SIVAF-006		
		0 2 ABR 2019	

A D D O D A D O



Domicilio social:	Avenida John F. Kennedy No. 135, edificio corporativo, 4to. Piso,
	Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono:	(809) 243-5585
Web:	www.bhdfondos.com.do
Email:	Info@bhdfondos.com.do
Representante Legal:	Carlos Guillermo León
Gerente General	Gabriel Tineo

Los estados financieros sin auditar y auditados de la SOCIEDAD estarán a disposición del público en su página web <u>www.bhdfondos.com.do</u>.

La sociedad forma parte de las empresas que conforman el Centro Financiero BHD León, S.A. y a la fecha del presente Prospecto su composición accionaria es como sigue:

Accionistas	Acciones y Votos	Participación
CENTRO FINANCIERO BHD LEÓN, S. A., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-79136-5.	1,549,999	99.9999%
LUIS E. MOLINA ACHÉCAR, dominicano,	1	0.0001%
mayor de edad, casado, ejecutivo bancario, portador de la Cédula de	SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	
Identidad y Electoral No. 001-0088326-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito	<b>0</b> 2 ABR 2019	
Nacional, capital de la República Dominicana.	APROBADO	
TOTALES	1,550,000	100.0000%

Al ser una sociedad propiedad del Centro Financiero BHD León, S. A., tiene vinculación con las sociedades que se indican en el cuadro a continuación:

Sociedad	Participación Accionaria (%)
1. Banco Múltiple BHD LEÓN, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 98.64%
2. BHD LEÓN Puesto de Bolsa, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 99.96%
3. Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S. A. (AFP Siembra, S.A.)	Centro Financiero BHD León, S. A. 81.25%
<b>4.</b> Administradora de Riesgos de Salud Palic Salud, S. A. (ARS Palic)	Centro Financiero BHD León, S. A. 69.99%
5. BHD International Bank (Panama), S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 100.00%
6. Leasing BHD, S.A.S.	Centro Financiero BHD León, S. A. 99.99%
7. Inversiones P.A., S.R.L.	Centro Financiero BHD León, S. A. 99.99%
8. Mapfre BHD Seguros, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 49.00%
9. Fiduciaria BHD, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 99.99%



10. RED Remesas Dominicanas BHD, S.A.S.	Centro Financiero BHD León, S. A. 99.97%
11. Red Nuevos Servicios Financieros, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 33.96%
12. Compañía Titularizadora Dominicana, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 20.55%
13. Tecnocom Procesadora de Medios de Pago,	Centro Financiero BHD León, S. A. 20.00%
S.A.	

# 6.2. Nombre de los otros fondos gestionados por La SOCIEDAD.

Denominanción	Objetivo de Inversión	Patrimonio Neto al 28/02/2019
Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez Registro del fondo en la SIMV SIVFIA-003	Perseguir el objetivo de preservar el capital invertido en términos reales. El FONDO tiene por objeto invertir únicamente en instrumentos de renta fija nacional de oferta pública, principalmente de corto y mediano plazo y denominados en Pesos Dominicanos y/o en Dólares emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. El FONDO invertirá predominantemente en instrumentos de bajo riesgo relativo o riesgo Soberano.	RD\$ 2,285,391,526 (variable por ser de tipo abierto)
Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 30 Días Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-014	Perseguir el objetivo de preservar el capital invertido en términos reales, invirtiendo en instrumentos de bajo riesgo relativo o riesgo Soberano. Tiene por objeto ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión a través de un mecanismo que invierta en certificados de depósitos y depósitos en cuentas corriente, de ahorro y en valores de renta fija, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, y denominados en Pesos Dominicanos y Dólares de los Estados Unidos de América, emitidos en el mercado local por	RD\$ 2,295,553,002 (variable por ser de tipo abierto)  SIMV SUPERINTENDENCA MERCADO DE VALOR  Q 2 ABR 2019  A PROBAD
Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-013	empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero.  Perseguir el objetivo de preservar el capital invertido en términos reales, proveyendo un instrumento de inversión denominado en dólares de relativa liquidez. El FONDO tiene por objeto	US\$ 73,848,782 (variable por ser de tipo abierto)



Denominanción	Objetivo de Inversión	Patrimonio Neto al 28/02/2019
Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 90 Días	Ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión a través de un mecanismo que invierta	RD\$ 700,361,719 (variable por ser
Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-028	en certificados de depósitos y depósitos en cuentas corriente, de ahorro y en valores de renta fija, inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la República Dominicana, y denominados en Pesos Dominicanos y Dólares de los Estados Unidos de América, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero, proveyendo la posibilidad de un rendimiento de inversiones a mediano plazo teniendo la facilidad de disponer de recursos cada 90 días.	de tipo abierto)

# 6.3 Estructura Administrativa<sup>1</sup>

Posición	Nombre	
Gerente General	Gabriel Tineo	
Gerente Administración y Operaciones	Deyanira Almonte	SINV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Administrador de fondos	Jael Periche	MERCADO DE VALORES
Gerente de Riesgos	Mariel Taveras	0 2 ABR 2019
Gerente de Planificación	Pedro Valenzuela	U Z ABK ZUIS
Ejecutivo de Control Interno	Ismael Mezón	
Sub Gerente de Contabilidad	Gerónimo Conce	APROBADO
Oficial de Cumplimiento	Milia Oviedo	

# 6.4 Consejo de Administración

A la fecha de elaboración del presente Prospecto su Consejo de Administración está compuesto de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Profesión	Antigüedad en La SOCIEDAD	Vinculación
Carlos Guillermo León	Presidente	Ingeniero en Sistemas	7 meses	VP Consejo Administración Centro Financiero BHD León, Presidente Ejecutivo División de Mercado de Valores
Luis Lembert	Vicepresidente	Ingeniero Agrónomo	4 años y 5 meses	VP Sr. Banca de Personas Banco BHD León

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver Anexo 3: Estructura Organizacional BHD Fondos



Nombre	Cargo	Profesión	Antigüedad en La SOCIEDAD	Vinculación
Fernando García Crespo	Consejero – Secretario Delegado	Arquitecto	2 años y 1 mes	Miembro del Consejo de Administración de AFP Siembra
Denisse Medina	Secretario	Licenciada en Administración de Empresas	2 años y 1 mes	VP Banca Privada – Banca de Personas y Negocios Banco BHD León
Fabián Mendy	Consejero	Contador público autorizado	7 mes	Miembro del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa
José Enrique Sanoja Rizek	Consejero	Licenciado en Arte Publicitario	2 años y 1 mes	VP Mercadeo y Publicidad Banco BHD León
José Manuel Santos	Consejero	Contador público autorizado	4 años y 5 meses	VP Sr Banca Empresa RED Banco BHD León

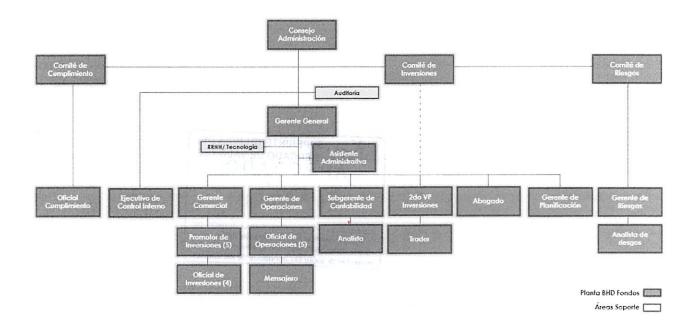
# 6.5. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

A la fecha LA SOCIEDAD no tiene procesos judiciales, administrativos o arbitrales en curso iniciados por o en contra de ella y conforme su mejor conocimiento no es previsible que se inicien procesos de este tipo.





# Anexo 1: Estructura Organizacional BHD Fondos







Anexo 2: Aviso de inicio de suscripción de cuotas

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES A PROBADO

O 2 ABR 2019

La autorización en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

SUPERINTENDENCISTIEL
SUPERINTENDENCISTIEL
A P R () R A D) O

L ARE 2019

L ARE

# AVISO DE INICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN FONDO MUTUO RENTA FIJA – BHD FONDOS TU FUTURO

Registro Nacional de Contribuyente 1-31-90236-7

Registro del Fondo en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana SIVFIA-040 Aprobado por la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha

once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)

Sin calificación de riesgo.

SUPERINTENDENCIA DEL

MERCADO DE VALORES ROBADO

ABR 2019

Administrado por

Superintendencia del Mercado de Valores RU Recepción de Documento

2019-04-02 09:50



La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de Idegistro del Mercado de Valores de la República Dominicana SIVAF-006 emisores ni sobre las bondades de los valdes por 1ra. Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 9 de abril de 2013

1 10 10 10 10 10	Fig. Resolucion del Consejo Nacional de Valores de Techa 7 de abili de 2010
Sociedad administradora	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD, S. A., sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006. Con domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No. 135, cuarto piso edificio corporativo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; teléfono 809-243-5585. Página web: www.bhdfondos.com.do; Correo electrónico: Info@bhdfondos.com.do La sociedad está calificada a mayo 2018 por Feller Rate AAaf, lo cual indica que LA ADMINISTRADORA posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
Instrumento	Cuotas de participación del FONDO MUTUO RENTA FIJA – BHD FONDOS TU FUTURO, administrado por la Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A., como un patrimonio independiente de su propio patrimonio y de los demás fondos que ésta administre.
Denominación del Valor	Cuotas de participación
Tipo de Fondo Público inversionista al que se dirige el fondo	Fondo abierto, renta fija y de mediano plazo con pacto de permanencia de un año renovable.  Público en General, inversionistas (persona física y jurídica) nacionales o extranjeros de renta media y alta con disposición de asumir la volatilidad relativa de un portafolio de mediano plazo, dispuestos a mantener la inversión realizada por un plazo de al menos un (1) año.
Plazo del Fondo Valor inicial (valor nominal) de la Cuota al primer día de	Ilimitado.  RD\$1,000.00 (MIL PESOS DOMINICANOS)
suscripción  Precio de la cuota después del primer día suscripción	Según la determinación del valor cuota luego del cierre operativo de cada día y la valoración del patrimonio del fondo
Suscripción inicial mínima	RD\$50,000.00 por aportante (CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS)
Suscripciones adicionales	Una vez vinculado al fondo.
	Monto mínimo de RD\$1,000.00 (MIL PESOS DOMINICANOS)
Saldo Mínimo de Permanencia Plazo mínimo de permanencia	RD\$50,000.00 por aportante (CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS)  Un año con base de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios renovables contados a partir de la suscripción inicial de cada aportante. Los APORTANTES contarán con dos (2) días hábiles para efectuar el rescate de sus cuotas, sin comisión por rescate anticipado en cada período de un año (con base de 365 días). Si el rescate de cuotas sucede vencido el plazo de dos (2) días hábiles, LOS APORTANTES estarán sujetos a una comisión por rescate anticipado de hasta cero punto cinco por ciento (0.5 %) sobre el monto del rescate, prorrateado por la cantidad de meses restantes para cumplir el pacto de permanencia, y cobrada a favor del FONDO. Para información más detallada, ver sección 3.3 del
	Reglamento Interno.
Rescates Mínimos	RD\$1,000.00 (MIL PESOS DOMINICANOS)
Límite de rescate total	Un aportante sólo podrá rescatar en un mismo día hasta el 99% del total del valor de sus cuotas. El 1% remanente podrá ser retirado al día hábil siguiente del rescate del 99% del total de sus cuotas. Ver mayor detalle en la sección 3.3 "Normas para el Rescate de cuotas" del Reglamento Interno del FONDO.
Límites de cuotas por aportante	Concluida la Etapa Pre-operativa ningún APORTANTE podrá tener más del diez por ciento (10%) del total de las cuotas de EL FONDO.
Objetivo de inversión del Fondo	El FONDO tiene por objeto ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión de mediano plazo a través de un portafolio compuesto mínimo en un 60% por certificados de depósitos en entidades de intermediación financiera supervisadas por la Superintendencia de Bancos, así como en valores de renta fija, cuotas de fondos de inversión, valores de fideicomiso de oferta pública de renta fija y/o de renta variable, valores de titularización de oferta pública de renta fija y/o de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana. Dichos activos denominados en Pesos Dominicanos y Dólares de los Estados Unidos de América, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituídas en la República Dominicana o en el extranjero. Para información más detallada sobre la Política de Inversión del Fondo, ver artículo 2 del Reglamento Interno.
Periodicidad de la valoración de las cuotas.	La valoración de las cuotas se realizará de manera diaria, por lo que los rendimientos de ésta se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad. Este FONDO no distribuye beneficios periódicamente. Los beneficios o perdidas generados por el FONDO están implícitos en la valoración de la cuota.
Fecha de inicio de la suscripción de cuotas del Fondo	11 de abril de dos mil diecinueve (2019).
Horario de suscripción y rescate de cuotas	De 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en días hábiles. Las órdenes de suscripción y rescates recibidas después de las 3:00 p.m. se considerarán recibidas al día hábil siguiente a efectos del valor cuota aplicable para ellas. Las órdenes de suscripción realizadas con cheques serán consideradas efectivas, una vez confirmada la disponibilidad de los fondos y sólo serán aceptados cuando sean depositados directamente a la cuenta bancaria del FONDO. La cantidad de Cuotas que represente el Aporte, se informará al APORTANTE el día hábil siguiente al recibo de los recursos en el FONDO. Los aportes realizados por transferencia automática (ACH) luego de la una de la tarde (1:00 p.m.), dicho pago se considerará como realizado el próximo día hábil y se le informará al APORTANTE la cantidad de cuotas suscritas al segundo día hábil de realizada la transferencia.
Disponibilidad del Prospecto de emisión y del Reglamento Interno	En las oficinas y página web de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A., así como en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores.
Comisiones de la Administradora	Por la administración de EL FONDO, máxima de hasta un dos por ciento (2 %) anual devengada diariamente, calculada con base en el patrimonio neto pre-cierre de EL FONDO. El cobro de esta comisión iniciará a partir del inicio de la etapa operativa.  Comisión por éxito de un veinte por ciento 20% anual del exceso que presente la rentabilidad mensual será prondo sobre el rendimiento del benchmark establecido para el mismo período. La rentabilidad mensual será calculada conforme a la normativa vigente, calculada con base en el patrimonio del último día calendario del mes en cuestión. El cobro de esta comisión iniciará a partir del inicio de la etapa operativa.

"La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantia sobie las bondades de dichos valores".

# DECLARACIÓN JURADA BAJO FIRMA PRIVADA

Quien suscribe, Gabriel Eduardo Tineo Narváez, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero eléctrico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1124406-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; quien en su calidad de Gerente General de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD, S. A., sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, con domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No. 135, cuarto piso edificio corporativo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; actuando en virtud de la resolución marcada con el número 37/2017 adoptada por el consejo de administración de la sociedad en su reunión de fecha 16 de marzo de 2017, DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: ÚNICO: Que se hace responsable de los datos contenidos en los documentos presentados en ocasión de la solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana del FONDO MUTUO RENTA FIJA - BHD FONDOS TU FUTURO, haciendo constar que conforme su mejor conocimiento los datos contenidos en dichos documentos son fidedignos, reales, completos, que no se omite en dichos documentos ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que reconoce que será administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración.

La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos documentos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

	Declarante
	Gabriel Edualdo Tineo Narváez
	Dra. Tamara De La Cruz Bello
	Yo, Abagado, Notario Público de los del Número para el Distrito
	Nacional, Colegiatura número, CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí compareció
	el señor Gabriel Eduardo Tineo Narváez, cuyas generales y calidades constan y en mi presencia
	firmó el presente documento, declarándome que lo hacía libre y voluntariamente y que esa es la
	firma que acostumbra utilizar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que debe
	dársele entera fe y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
	República Dominicana, a dos (2) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).
Certifica docume registros	Republica Deminicana Procuradaria General de la Ropublica amos que la firma insertada en el presente anto corresponde con la inscrita en nuestros e de firmas autorizades

To Domingo, D.

Licdo. Juan Beltré

Firma autorizada Confirme la validez de

# DECLARACIÓN JURADA BAJO FIRMA PRIVADA

Quien suscribe, Gabriel Eduardo Tineo Narváez, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero eléctrico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1124406-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; quien en su calidad de Gerente General de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD, S. A., sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, con domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No. 135, cuarto piso edificio corporativo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; actuando en virtud de la resolución marcada con el número 37/2017 adoptada por el consejo de administración de la sociedad en su reunión de fecha 16 de marzo de 2017, como Responsable del FONDO MUTUO RENTA FIJA - BHD FONDOS TU FUTURO, en relación a la designación como responsable del contenido del Prospecto de Emisión y del Reglamento Interno del fondo de referencia autorizado y aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Resolución R-SIMV-2018-49-Fl de fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con número SIVFIA-040; DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: ÚNICO: Que se hace responsable del contenido del Prospecto de Emisión y del Reglamento Interno del fondo de referencia, haciendo constar que conforme su mejor conocimiento los datos contenidos en dichos documentos son fidedignos, reales, completos y que no se ha omitido en los mismos ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas y que será administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión..

La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos documentos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Gabriel Eduardo Tineo Narváez

Yo,	Dra. Tamara De La Cruz Bel	Abogado, Notario	Público de los	del Número para	el Distrito
Nac	cional. Colegiatura número	52/ CERTI	IFICO Y DOY FE qu	ue por ante mi con	nparecio el
seño	or Gabriel Eduardo Tineo No	arváez, cuyas general	es y calidades co	onstan y en mi prese	encia firmó
el p	resente documento, declar	rándome que lo hací	a libre y voluntari	amente y que esa	es la tirma
que	acostumbra utilizar en tod	os los actos de su vid	la publica y privo	ada, por lo que de nal. Capital de la	Penública
ente	era fe y crédito. En Santo ninicana, a los dos (2) días c	Domingo de Guzmo	n, Distilio Nacioi	nueve (2019)	керовііса
Don	ninicana, a los dos (2) dias c	Jei mes de enero de	dio dos mil diecil	1100 40 (2017).	
	ATTEN TO THE PARTY OF THE PARTY	Shan 500 5	comment of	laur B	
No.	República Dominicana	Notario Pu	blico	-oug 1	
Cartificamos que l	a firma Insertada en el presente	8	E . Ell		
documento corresp registros de firmas au	onde con la inscrita en nuestros	8	2 5	L.	

web www.pgr.gob.do

001-7111 - 5147200 - V

Licdo Juan Beltré